Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

RESOLUCIÓN N° 62/16 I.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS COMPUTOS METRICOS PARA CONSTRUCCION DE CAMINO EN EL TRAMO YBY POHYI ESTANZUELA"

Villa Oliva, 01 de Octubre de 2016

VISTO: La necesidad de contratar los servicios para la Construcción de Caminos en el tramo Yby Pohyi Estanzuela, y

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Intendencia Municipal, la implementación para el procedimiento por Contratación Directa.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución verifico los cómputos métricos del mencionado proyecto y recomendó a la Intendencia Municipal la aprobación de los mismos.

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: ".....Los convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos..... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA
RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar los Cómputos métricos para la Construcción de Camino en el Tramo Yby Pohyi Estanzuela.

Art. 2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice el llamado de acuerdo a los procedimientos de la Ley 2.051/03.

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Narciso Paredes
Secretario General

Prof. Eusebia Musa Vda. de Franco
Intendente Municipal